



"2016, AÑO DEL NUEVO
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 12/2016

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las trece horas del quince de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en la oficina donde se encuentra la Presidencia, en virtud de tratarse de carácter interno, la mayoría de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz** y el Magistrado Electoral **Oscar Rebolledo Herrera**, con el fin de celebrar la **décima segunda** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos Generales.

CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara la presencia de los Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional, constatándose la asistencia de los magistrados que lo integran, dado que se trata de un asunto administrativo de carácter interno. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **unanimidad**.

TERCERO. ASUNTOS GENERALES. Enseguida, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos procedió a dar cuenta con lo siguiente:

I. NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL.

Cuenta al Pleno con la propuesta de la Magistrada Presidenta en el sentido de otorgar nombramientos de personal jurídico, en virtud de las siguientes vacantes:

1. Al cargo de Juez(a) instructor(a), generado con motivo del cambio de adscripción de la maestra Amalfi Palomeque Méndez.
2. Al cargo de Juez(a) instructor(a), generado con motivo de la renuncia al cargo, de la licenciada María Elena Marín Mazariego.
3. Al cargo de Secretario(a) proyectista, que en su caso se generará, con motivo del ascenso de un(a) Secretario(a) proyectista.
4. Al cargo de Secretario(a) Proyectista, debido a la renuncia al cargo del licenciado José Manuel Torrano Ávalos.
5. Al cargo de Actuario(a), debido a la renuncia al cargo, de la licenciada María Marcela Sánchez Romero.
6. Al cargo de Secretario(a) Ejecutivo(a), debido a la baja por fallecimiento de Haydee Zapata Hernández.
7. Al cargo de Secretario(a) Ejecutivo(a), debido a la renuncia al cargo de la licenciada Gloria Ivette Priego Custodio.
8. Al cargo de Secretario(a) Ejecutivo(a), debido a la renuncia al cargo de la maestra Clayre Valdez Ramos.

"Es la cuenta señores Magistrados".

Establecido lo anterior, la sesión se desahogó en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II, III y X y 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, la Magistrada Presidenta, expuso su propuesta, de la siguiente manera:

"Tomando en cuenta la transición que sufrió este órgano jurisdiccional electoral, derivado de la sustancial reforma constitucional, en materia político-electoral, tanto federal como estatal, publicadas respectivamente en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el diez de febrero de dos mil catorce y el dos de julio del mismo año, en las que se define a los tribunales electorales locales, como órganos nuevos que gozan de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.

Es por ello que éste tribunal, tiene la imperiosa necesidad de reestructurarse acorde a las exigencias de las reformas aludidas, y a los recursos presupuestales recientemente autorizados; en consecuencia, al tener la suscrita como una de mis atribuciones, dirigir la administración del tribunal y vigilar que éste cuente con los recursos humanos necesarios para su buen funcionamiento; y al contar este Pleno con las facultades y atribuciones administrativas correspondientes, para aprobar la estructura de las áreas de esta institución y tomando en cuenta que se ha reservado de otorgar espacios en virtud de las renunciaciones y/o bajas de personal, resulta oportuno y necesario determinarlas, en base al presupuesto otorgado.

En consecuencia, conforme a lo previsto por el numeral 13, fracción V, en relación con el 18, fracción III, ambos de la ley orgánica de este tribunal y 13, fracciones VIII, XIV y XXVIII, del reglamento interior del mismo, los movimientos para ocupar las plazas vacantes, serán otorgadas, a propuesta de la Magistrada Presidenta y aprobación del Pleno.

En esa tesitura, se desprende que en éste órgano jurisdiccional, existen vacantes por otorgar, en virtud de la renuncia y/o baja del personal que venía desempeñándose, en los siguientes cargos:

- *Juez(a) Instructor(a), debido a la readscripción de la maestra Amalfi Palomeque Méndez, como Subcoordinadora de Difusión de la Coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión de este tribunal.*

A handwritten signature in black ink, followed by a circular stamp containing a stylized emblem or logo.A vertical handwritten signature in black ink.

- Juez(a) Instructor(a), debido a la renuncia al cargo de la licenciada María Elena Marín Mazariego.
- Secretario(a) Proyectista, debido a la renuncia al cargo del licenciado José Manuel Torrano Ávalos.
- Actuario(a), debido a la renuncia al cargo, de la licenciada María Marcela Sánchez Romero.
- Secretario(a) Ejecutivo(a), debido a la baja por fallecimiento de Haydee Zapata Hernández.
- Secretario(a) Ejecutivo(a), debido a la renuncia al cargo de la licenciada Gloria Ivette Priego Custodio.
- Secretario(a) Ejecutivo(a), debido a la renuncia al cargo de la maestra Clayre Valdez Ramos.

Ante ello, la suscrita Presidenta somete a consideración del Pleno, lo siguiente:

En virtud de lo antes expuesto, resulta necesario hacer una evaluación de entre el personal que ha venido desempeñándose en este tribunal, tomando en cuenta su capacidad, responsabilidad, conocimiento, antigüedad, experiencia, habilidades, compromiso, calidad del trabajo, colaboración y respeto por la institución, por lo que someto a consideración de este Pleno, lo siguiente:

1. EVALUACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS VACANTES DE MAYOR JERARQUÍA: JUECES INSTRUCTORES, CON MOTIVO DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA AMALFI PALOMEQUE MÉNDEZ Y POR LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA MARÍN MAZARIEGO.

"En relación a las dos plazas vacantes de Juez(a) Instructor(a), a causa del cambio de adscripción de la maestra en Derecho Amalfi Palomeque Méndez, y de la renuncia a dicho nombramiento, por parte de la licenciada María Elena Marín Mazariego, al ser el puesto de Juez Instructor, un cargo de confianza de conformidad con el numeral 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, propongo al Pleno que se analice la designación correspondiente, tomando en cuenta a los Jueces Instructores que actualmente se encuentran desempeñando dicho cargo, realizando la evaluación atinente a cada uno de ellos, en base a la confianza, capacidad,

idoneidad, rectitud, probidad, profesionalismo, productividad, responsabilidad, eficiencia y experiencia en el ejercicio de la actividad jurisdiccional, que han demostrado a este Pleno, durante su encargo.

En auxilio de lo anterior, se solicita al Secretario Administrativo, provea al Pleno, de los expedientes personales de cada uno de los Jueces Instructores que se encuentran en funciones actualmente, de lo que se desprende que actualmente fungen en dicho cargo, los siguientes:

PONENCIA I:

Ramón Guzmán Vidal

Víctor Humberto Mejía Naranjo

José Osorio Amézquita

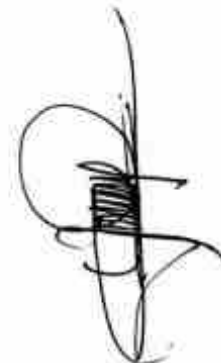


PONENCIA II:

Elizabeth Hernández Gutiérrez

Ulises Jerónimo Ramón

Isis Yedith Vermont Marrufo



PONENCIA III:

Alejandra Castillo Oyosa

Margarita Concepción Espinosa Armengol

María Elena Hernández Ynurreta



En virtud de lo anterior, se procede a analizar los expedientes personales de cada uno de los Jueces mencionados, de los que, entre otros datos, destacan los siguientes:

I. Alejandra Castillo Oyosa:

1. Cuenta con estudios concluidos de la Maestría en Derecho.

2. *Ha fungido en el cargo de Jueza Instructora, durante más de tres años y dos meses.*
3. *Comenzó su carrera judicial en este órgano, desde el cargo de secretaria ejecutiva, pasando por el de Actuaría, posteriormente como Secretaria Proyectista y finalmente como Jueza Instructora.*
4. *Ostentó el cargo de Magistrada Habilitada, durante tres meses, (del veinticuatro de octubre de dos mil quince, al veintitrés de enero del año en curso), a raíz de la vacante temporal con motivo de la Declaración de Procedencia en contra del Magistrado Electoral Jorge Montaña Ventura, por parte de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*
5. *Ha participado en diversos cursos, talleres, conferencias, diplomados y ponencias en materia electoral, desde el año dos mil cuatro.*

II. Margarita Concepción Espinosa Armengol:

1. *Cuenta con el grado de Maestra en Derecho.*
2. *Ha fungido en el cargo de Jueza Instructora de este órgano durante un mes y medio.*
3. *Se ha desempeñado como Jefa de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia de este órgano, desde el uno de febrero de dos mil quince.*
4. *Cuenta con una carrera judicial en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, desde el primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en los que ocupó los cargos de secretaria ejecutiva, Actuaría Judicial, Secretaria Judicial, Conciliadora Judicial y finalmente Jueza de Paz del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.*
5. *Ha tomado varios cursos, conferencias y talleres, en materia de Derecho Electoral, desde febrero de dos mil quince.*

III. Ramón Guzmán Vidal:

1. *Cuenta con estudios de la Maestría en Derecho.*
2. *Se ha desempeñado como Juez Instructor durante más de un año cuatro meses.*

3. *Ingresó al Tribunal Electoral de Tabasco, en el año dos mil tres desempeñándose como secretario ejecutivo, Oficial de partes, Secretario Proyectista, Juez Instructor y Asesor de Presidencia.*
4. *Fue nombrado coordinador del comité de substanciación, formado con motivo de la elección extraordinaria del municipio de Centro, Tabasco 2016, y formó parte del comité de resolución de las impugnaciones a la elección ordinaria del municipio de Centro, Tabasco 2015.*
5. *Cuenta con experiencia laboral como Secretario Proyectista del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, y como Secretario Proyectista de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.*
6. *Ha tomado e inclusive realizado, varios cursos en materia de Derecho Electoral, desde el año dos mil cuatro.*

IV. Elizabeth Hernández Gutiérrez:

1. *Se ha desempeñado como Jueza Instructora durante más de tres años, dos meses y quince días.*
2. *Ingresó en el año dos mil tres a éste órgano, desempeñándose como Actuaría, Secretaria Proyectista y desde el primero de abril de dos mil nueve, como Jueza Instructora.*
3. *Ha tomado varios cursos en materia de Derecho Electoral, desde el año dos mil cuatro.*

V. María Elena Hernández Ynurreta:

1. *Cuenta con la Especialidad en Derecho Judicial.*
2. *Se desempeñó como Jueza Instructora de este órgano, durante más de ocho años.*
3. *Ingresó en el año dos mil tres a éste tribunal, desempeñándose en los cargos de Secretaria General de Acuerdos, Jueza Instructora (en el periodo comprendido del dieciséis de marzo de dos mil tres, al veintiséis de abril de dos mil once) y Subordinadora de Capacitación.*
4. *Cuenta con una carrera judicial en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, desde el año mil novecientos setenta y ocho, en los que ocupó los cargos de secretaria de la sección de amparos,*

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are two distinct signatures: one at the top right, which appears to be 'E. Hernández', and another at the bottom right, which appears to be 'M. Ynurreta'. The signatures are written in black ink.

Secretaria de estudio y cuenta, Jueza Mixto Menor, Juez Civil y Familiar, Secretaria General de Acuerdos, incluso se desempeñó como Magistrada Supernumeraria de dicho órgano, por un período de siete meses.

5. *Ha tomado varios cursos en materia de Derecho Electoral, desde el año mil novecientos noventa y siete.*

VI. Ulises Jerónimo Ramón:

1. *Cuenta con estudios concluidos del Doctorado en Derecho Constitucional Electoral, con el grado de Maestro en Derecho Penal y Especialista en Derecho Judicial.*
2. *Se ha desempeñado como Juez Instructor del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil, del dieciséis de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil uno, y del tres de enero de dos mil quince a la presente fecha.*
3. *Ingresó en el año dos mil a éste órgano, desempeñándose como Secretario Projectista, Juez Instructor y Secretario General de Acuerdos.*
4. *Ha tomado varios cursos en materia de Derecho Electoral, desde el año dos mil.*

VII. Víctor Humberto Mejía Naranjo.

1. *Cuenta con estudios concluidos del Doctorado en Derecho, con el grado de Maestro en Derecho Corporativo Internacional y con la Especialidad en Derecho Corporativo.*
2. *Ha fungido en el cargo de Juez Instructor de este órgano durante un año, tres meses y quince días.*
3. *Cuenta con una carrera judicial en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, desde el año dos mil ocho, en los que ocupó los cargos de Actuario Judicial, Secretario Judicial y Conciliador Judicial.*
4. *Formó parte del comité de resolución de las impugnaciones a la elección ordinaria del municipio de Centro, Tabasco 2015.*
5. *Ha tomado varios cursos, conferencias y talleres, en materia de Derecho Electoral, desde febrero de dos mil quince.*

VIII. José Osorio Amézquita.

1. Cuenta con el grado de Maestro en Solución de Conflictos y Mediación.
2. Ha fungido en el cargo de Juez Instructor de este órgano durante un año, tres meses y quince días.
3. Cuenta con una carrera judicial en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, desde el año de mil novecientos noventa y siete, en los que ocupó los cargos de Actuario Judicial, Secretario Judicial y Conciliador Judicial.
4. Formó parte del comité de resolución de las impugnaciones en contra de la elección ordinaria del municipio de Centro, Tabasco 2015.
5. Ha tomado varios cursos, conferencias y talleres, en materia de Derecho Electoral, desde febrero de dos mil quince.

IX. Isis Yedith Vermont Marrufo:

1. Ha concluido los estudios de la Maestría en Derecho.
2. Se ha desempeñado como Jueza Instructora durante más de tres años, dos meses y quince días.
3. Ingresó en el año dos mil tres a éste órgano, desempeñándose como Actuaría, Secretaria Proyectista y desde el primero de abril de dos mil nueve, como Jueza Instructora.
4. Ha asistido e impartido varios cursos en materia de Derecho Electoral, desde el año dos mil cuatro.

En este acto, solicita el uso de la palabra el Magistrado Oscar Rebolledo, quien manifiesta:

Primeramente, en lo que respecta a la vacante correspondiente a la Ponencia 3 que es de la que soy titular, una vez analizados los expedientes de cada uno de los Jueces, y tomando en cuenta la labor que cada uno de los instructores referidos han desempeñado en este Tribunal, durante el tiempo en que hemos fungido como Magistrados, me consta directamente el grado de eficiencia, productividad, responsabilidad, experiencia y conocimientos que posee la licenciada Alejandra Castillo Oyosa, tan es así, que sacó adelante la Magistratura interina que le fue asignada y confirmada por la Sala Superior, en el

expediente SUP-JDC-4369/2016, a causa de la separación del cargo del Maestro Jorge Montaña Ventura.

Por lo que solicito en este acto a usted Magistrada Presidenta, considere como propuesta de Jueza de la Ponencia 3, a la licenciada Alejandra Castillo Oyosa, ya que estimo que ella sería la persona idónea para que sea designada, dado que se ha ganado a base de esfuerzo y trabajo, la confianza del suscrito, que es con quien laboraría directamente, además de que ha demostrado productividad y responsabilidad en su trabajo, en virtud de haber realizado las encomiendas que le he dado, de forma acertada y eficaz”.

Oído lo anterior, la Magistrada Presidenta, manifestó:

“Efectivamente señor Magistrado, del expediente personal de la licenciada Alejandra Castillo Oyosa, se desprende una trayectoria impecable, libre de observaciones, extrañamientos, actas, faltas o sanciones, aunado a que ella fungió como Magistrada Electoral en este Tribunal, durante tres meses, realizando un trabajo sobresaliente y eficiente.

Además de lo anterior, la licenciada Alejandra Castillo Oyosa, ha laborado en éste órgano jurisdiccional, durante cuatro procesos electorales, y en lo que respecta a la suscrita, he observado su trabajo, cerciorándome que se trata de una profesional responsable, honesta, con capacidad para sacar adelante la substanciación de los expedientes, así como la realización de los proyectos; y quien además ha sabido resolver con eficiencia, las observaciones que en su caso se le han realizado, que cabe mencionar, han sido mínimas.

Por las razones antes expresadas, genera la confianza a la suscrita, de que continuará en la forma como hasta ahora se ha venido desempeñando, por lo que considero a la licenciada Alejandra Castillo Oyosa, como la persona idónea para ocupar el cargo de Jueza Instructora, de manera definitiva en la Ponencia número tres, dado que reúne los requisitos de capacidad, rectitud, probidad, profesionalismo, productividad, responsabilidad, eficiencia, confianza y experiencia en el ejercicio de la actividad

jurisdiccional, ya que así lo ha demostrado a este Pleno, durante el período dentro del cual ha colaborado con nosotros.

Ante tales consideraciones y al corroborar de sus documentos personales, que reúne los requisitos para ocupar el cargo de Jueza Instructora, determinados tanto en la Ley Orgánica, Reglamento Interior y Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial, todos del Tribunal Electoral de Tabasco, en virtud de que la licenciada Alejandra Castillo Oyosa, ha sido nombrada con antelación en dicho cargo, los mismos ya han sido analizados con respecto a su persona, tal y como se desprende del acta de sesión ordinaria privada 06/2016, por lo que se le tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por la profesionista aludida, ya han sido examinados por el Pleno, previo a la aprobación de su último nombramiento, sin que se advierta irregularidad alguna, por lo que propongo a la licenciada Alejandra Castillo Oyosa, para que sea designada de forma definitiva como Jueza Instructora de la Ponencia Tres, a partir del uno de mayo del año en curso.

Por otra parte, en lo que respecta a la vacante existente en la Ponencia a mi cargo, es decir, la número uno, originada por la renuncia de la licenciada María Elena Marín Mazariego, en lo que concierne a la presente administración, he observado que el licenciado Ramón Guzmán Vidal, se ha caracterizado por contar con amplios conocimientos en materia electoral, así como por estar actualizado en los últimos criterios y jurisprudencias electorales.

Se ha distinguido además, por ser una persona propositiva y responsable, con un alto grado de compromiso a la institución, cuyos proyectos son aprobados por unanimidad de los magistrados, encontrando muy pocas observaciones en ellos, y en su caso de carácter formal, no substancial. Razones por la que fue designado por este Pleno, como coordinador del Comité de substanciación de la elección extraordinaria de Centro, Tabasco.

Es de señalar que aunado a lo anterior, el licenciado Ramón Guzmán Vidal, cuenta con experiencia laboral como Secretario Proyectista del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco y como Secretario Proyectista de la Dirección

The right side of the page contains three distinct handwritten signatures or initials. The top one is a vertical signature. The middle one is a large, complex signature with a circular flourish. The bottom one is a smaller, more compact signature.

Jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es decir cuenta tanto con experiencia jurisdiccional, como administrativa electoral, lo que lo hace conformar un perfil idóneo para ocupar el puesto de Juez Instructor, de éste órgano, dada la experiencia obtenida en ambas instituciones.

Asimismo ha tomado e inclusive realizado, un sin número de cursos en materia de Derecho Electoral, tal y como se desprende del curriculum vitae, proporcionado por la Secretaría Administrativa, del que además, no se advierte ninguna observación, extrañamiento, acta, falta o sanción.

Cabe señalar, que respecto a los requisitos para ocupar el cargo de Juez Instructor, determinados tanto en la Ley Orgánica, Reglamento Interior y Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial, todos del Tribunal Electoral de Tabasco, en virtud de que el licenciado Ramón Guzmán Vidal, ha sido nombrado con antelación en dicho cargo, tal y como se desprende del acta de sesión privada número 08/2016, por lo que los mismos ya han sido analizados con respecto a su persona, por lo que se le tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por el profesionista aludido, ya han sido examinados por el Pleno, previo a la aprobación de su último nombramiento, sin que se advierta irregularidad alguna.

Por tanto, considero al licenciado Ramón Guzmán Vidal, como la persona idónea para ocupar el cargo de Juez Instructor, de manera definitiva, dado que reúne los requisitos de capacidad, rectitud, probidad, profesionalismo, productividad, responsabilidad, eficiencia, confianza y experiencia en el ejercicio de la actividad jurisdiccional, ya que así lo ha demostrado a este Pleno, durante el período dentro del cual ha laborado con nosotros, por lo que propongo al licenciado Ramón Guzmán Vidal, para que sea designado de forma definitiva como Juez Instructor de la Ponencia Uno, a partir del uno de mayo del año en curso.

Cabe mencionar que respecto a la Ponencia Dos, se reserva de designar Juez o Jueza instructora con nombramiento definitivo, en virtud de que en este momento no existe Magistrado adscrito a dicha Ponencia, a causa de la separación del cargo del Maestro en Derecho Jorge Montaña Ventura, por lo que dicho nombramiento

será analizado cuando se encuentre el titular que en su caso designe el Senado de la República."

En este acto, solicita el uso de la palabra, el Magistrado Oscar Rebolledo, quien manifiesta:

"Señora Magistrada, quisiera hacer uso de la voz, solamente para manifestar respecto al trabajo que me consta ha realizado el licenciado Ramón Guzmán Vidal, el cual considero ha sido destacado, es por ello que por unanimidad, fue nombrado coordinador del comité de substanciación, formado con motivo de la elección extraordinaria del municipio de Centro, Tabasco 2016, tarea que le implicó un trabajo arduo y desgastante, debido a la complejidad y volumen de las demandas interpuestas en contra de la mencionada elección, además de haber participado también en el comité formado para los mismos efectos en la elección ordinaria de la misma municipalidad, ambas desempeñadas de forma exitosa, al haberse confirmado por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que yo también lo considero como la persona idónea para ocupar el cargo de Juez Instructor de forma definitiva, ya que se ha notado su carácter emprendedor, dinámico y sobresaliente con respecto a los demás jueces".

Oído lo anterior, la Magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que tome la votación correspondiente a las propuestas que hizo a favor de los licenciados Alejandra Castillo Oyosa y Ramón Guzmán Vidal, para nombrarlos de forma definitiva como Jueces instructores, adscritos a las Ponencias I y III, respectivamente, a partir del uno de mayo de dos mil dieciseis.

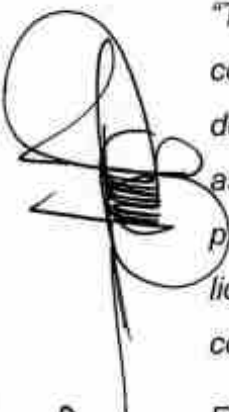
Por lo que acto seguido, la Secretaria procedió a dar cumplimiento a la instrucción de la Magistrada Presidenta, por lo que al solicitarle al Magistrado Oscar Rebolledo Herrera, el sentido de su votación, éste manifestó:

"Toda vez que las personas propuestas han sido evaluadas de forma satisfactoria por este Pleno, ya que cumplen con los requerimientos de este tribunal como órgano constitucional autónomo, tomando en cuenta su desempeño y considerando las necesidades de esta


institución, me encuentro a favor de que sean asignados los nombramientos definitivos antes relatados, a favor de la licenciada Alejandra Castillo Oyosa y del licenciado Ramón Guzmán Vidal, como Jueces Instructores de las ponencias I y III, respectivamente, a partir de la fecha propuesta por la Magistrada"

En virtud de lo anterior, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, por tratarse de un asunto de carácter interno, aprobaron los nombramientos definitivos como Jueces Instructores, a favor de la licenciada Alejandra Castillo Oyosa y del licenciado Ramón Guzmán Vidal, adscritos a las ponencias I y III, respectivamente, a partir del **primero de mayo de dos mil dieciséis**.


2. EVALUACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) PROYECTISTA, QUE EN SU CASO SE GENERARÁ, CON MOTIVO DEL ASCENSO DE LA LICENCIADA ALEJANDRA CASTILLO OYOSA.



"Tomando en cuenta que la licenciada Alejandra Castillo Oyosa, cuenta con plaza definitiva de Secretaria Proyectista, al haber sido nombrada de forma definitiva como Jueza instructora, es evidente que con dicho ascenso, queda vacante el puesto de Secretario Proyectista, por lo que propongo a este Pleno, que la referida vacante, le sea otorgada al licenciado Carlos Arturo Contreras Pérez, por las siguientes consideraciones:



El licenciado Carlos Arturo Contreras Pérez, cuenta con más de ocho años de experiencia profesional, dado que se ha desempeñado como auxiliar jurídico en diversos corporativos del estado, aunado a que cuenta con experiencia laboral en este Tribunal Electoral, en el que se desempeñó primeramente como Actuario y posteriormente como Secretario Proyectista, durante el proceso ordinario 2014-2015 y actualmente durante el extraordinario, lo cual ha realizado de forma responsable, eficaz y satisfactoria, caracterizándose por su discreción y respeto hacia la institución, por lo que concedo el uso de la voz al Magistrado Oscar Rebolledo Herrera, para que manifieste respecto a esta propuesta".



En virtud de lo anterior, se considera que el licenciado Carlos Arturo Contreras Pérez, cuenta con un perfil apto para ocupar el puesto de

Secretario Proyectista del Tribunal Electoral de Tabasco, de forma definitiva.

Cabe señalar, que respecto a los requisitos para ocupar el cargo de Secretario Proyectista, determinados tanto en la Ley Orgánica, Reglamento Interior y Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial, todos del Tribunal Electoral de Tabasco, en virtud de que el profesionista en cita, ha sido nombrado con antelación en dicho cargo, los mismos ya han sido analizados con respecto a su persona, tal y como se advierte del acta de sesión privada número 08/2016, por lo que se le tienen por cumplidos, toda vez que los documentos exhibidos, ya han sido examinados por el Pleno, previo a la aprobación de su último nombramiento, sin que se advierta irregularidad alguna".

En uso de voz, el Magistrado Oscar Rebolledo, manifiesta:

"El licenciado Carlos Arturo Contreras Pérez, ha demostrado durante su labor en este tribunal, ser una persona comprometida y responsable, cuyo espíritu de superación se ha desarrollado a través de los cursos y talleres en materia de Derecho Electoral, en los que ha participado, por lo que considero que cuenta con experiencia en la materia, y ha desarrollado experiencia en éste órgano jurisdiccional, por lo que considero que es una propuesta viable para ocupar el cargo de secretario proyectista de la Ponencia III".

3. EVALUACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) PROYECTISTA, VACANTE CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL TORRANO ÁVALOS.

"En relación a la otra vacante al puesto de Secretario(a) Proyectista, a causa de la renuncia a dicho cargo, por parte del licenciado José Manuel Torrano Ávalos, propongo que en dicho puesto, sea designado el Maestro José Osorio Amézquita, en base a las siguientes consideraciones:

El maestro en Derecho José Osorio Amézquita, cuenta con más de diecinueve años de experiencia en impartición y administración de justicia, toda vez que forjó una carrera judicial en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, desde el año de mil novecientos noventa y siete, en el que ocupó diversos cargos, comenzando como secretario ejecutivo, luego como Actuario Judicial, posteriormente como Secretario Judicial, después como Conciliador Judicial y finalmente como Auxiliar de

Magistrado y Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil, del mencionado órgano.

Aunado a lo anterior, cuenta con experiencia laboral en este Tribunal Electoral, en el que se ha venido desempeñando como Secretario Proyectista, e inclusive ha ocupado el cargo de Juez Instructor, durante el proceso ordinario 2014-2015, cargo en el que se desarrolló de forma ágil, diligente y colaborativa, razones por las que además fue designado parte del comité de substanciación y resolución de la elección ordinaria del Ayuntamiento de Centro, en la que se determinó la nulidad de dicha elección, nulidad que como es de todos conocido, fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

Asimismo, el maestro José Osorio Amézquita, no solo ha sido diligente en su trabajo, sino también ha tomado varios cursos en materia de Derecho Electoral, tal y como se desprende del curriculum vitae, proporcionado por la Secretaría Administrativa de este órgano, inclusive ha colaborado en coordinación con los demás Jueces Instructores, en la realización de cursos y talleres enfocados a las autoridades responsables, para la integración correcta de sus expedientes y demás documentos que deben rendir a éste órgano.

De todo lo expuesto, se desprende que el aludido profesionista, cuenta con experiencia en materia electoral, y ha desarrollado una larga carrera judicial en el Poder Judicial del Estado, por lo que se estima, que cuenta con el perfil idóneo para ocupar el puesto de Secretario Proyectista del Tribunal Electoral de Tabasco, de forma definitiva.

Cabe señalar, que respecto a los requisitos para ocupar el cargo de Secretario Proyectista, determinados tanto en la Ley Orgánica, Reglamento Interior y Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial, todos del Tribunal Electoral de Tabasco, en virtud de que el Maestro en Derecho José Osorio Amézquita, ha sido nombrado con antelación en dicho cargo, los mismos ya han sido analizados con respecto a su persona, tal y como se desprende del acta de sesión ordinaria privada, número uno de este año, por lo que se le tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por el profesionista aludido, ya han sido examinados por el Pleno, previo a la aprobación de su último nombramiento, sin que se advierta irregularidad alguna".

En uso de voz, el Magistrado Oscar Rebolledo, refiere:

"Estoy de acuerdo en dicha propuesta, toda vez que el maestro José Osorio Amézquita se ha caracterizado por contribuir a esta institución con su disponibilidad y alto nivel de responsabilidad, dado que ha participado en encomiendas complejas, vinculadas a las elecciones ordinarias y a la extraordinaria, en las que ha dado buenos resultados, ayudando a la prontitud de la impartición de justicia electoral en el estado".

4. EVALUACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE ACTUARIO(A), VACANTE CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA MARÍA MARCELA SÁNCHEZ ROMERO.

"En relación a la vacante al puesto de Actuario(a), con motivo de la renuncia a dicho cargo, por parte de la licenciada María Marcela Sánchez Romero, propongo a este Pleno, que el mencionado puesto sea otorgado a la licenciada en Derecho Daliana Sosa Valenzuela, en base a las siguientes consideraciones:

La licenciada Daliana Sosa Valenzuela, cuenta con la especialidad en Derecho Civil y se encuentra actualmente cursando estudios de Maestría en Derecho; de las documentales exhibidas a la Secretaría Administrativa, se desprende que dicha profesionista comenzó su carrera profesional, prestando sus servicios al Poder Judicial del Estado de Tabasco, en el año dos mil ocho, primeramente como meritoria y posteriormente ocupando los cargos de secretaria ejecutiva y Actuaría Judicial, en los diversos juzgados del mencionado tribunal, es decir, fue formada profesionalmente dentro de un órgano jurisdiccional, desde hace más de ocho años.

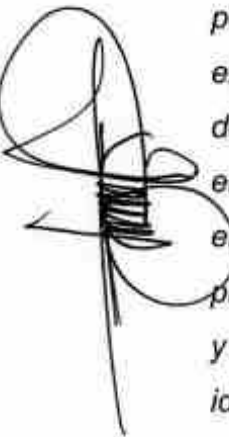
Aunado a lo anterior, cuenta con experiencia laboral en este tribunal electoral, en el que se ha venido desempeñando como Actuaría y Secretaria Proyectista, durante dos procesos electorales, primeramente el ordinario 2014-2015 y actualmente durante el proceso extraordinario para la elección de Presidente Municipal y regidores del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, lo cual ha realizado de forma responsable, ágil y voluntariosa, caracterizándose por su actitud positiva, buena relación de trabajo y respeto a sus superiores".

De lo anteriormente expuesto se desprende que la licenciada Daliana Sosa Valenzuela, cuenta con experiencia en materia electoral, y se ha formado primeramente dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado y posteriormente en éste órgano, lo que la hacen una persona


con un perfil idóneo para ocupar el puesto de Actuaría del Tribunal Electoral de Tabasco, de forma definitiva.

Cabe señalar, que respecto a los requisitos para ocupar el cargo de Actuaría, determinados tanto en la Ley Orgánica, Reglamento Interior y Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial, todos del Tribunal Electoral de Tabasco, en virtud de que la profesionista en cita, ha sido nombrada con antelación en dicho cargo, los mismos ya han sido analizados con respecto a su persona, por lo que se le tienen por cumplidos, al haber sido previamente examinados sus documentos por el Pleno, al momento de aprobar su anterior nombramiento, tal y como se desprende del acta de sesión ordinaria privada número uno del presente año, sin que se advierta irregularidad alguna".

En relación a esta propuesta, es Magistrado Oscar Rebolledo Herrera, añadió:




"De las consideraciones vertidas por Usted Magistrada Presidenta, se advierte que la licenciada Daliana Sosa Valenzuela, cuenta con un perfil apto para ocupar el cargo de Actuaría, ya que cuenta con experiencia en el área jurisdiccional, toda vez que se observa de sus documentos curriculares, que ha ocupado el cargo de Actuaría Judicial en los juzgados del Poder Judicial del Estado y tomando en cuenta que en este tribunal también se ha desempeñado como tal durante dos procesos electorales y que inclusive ha tomado varios cursos, talleres y conferencias, en materia de Derecho Electoral, resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo"



5. EVALUACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN AL CARGO DE SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A), VACANTE CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA GLORIA IVETTE PRIEGO CUSTODIO.

"En lo referente a la primer vacante al puesto de Secretario(a) Ejecutivo(a), a causa de la renuncia de la licenciada Gloria Ivette Priego Custodio, propongo a este Pleno que la misma le sea otorgada al licenciado en derecho Tonatiuh Ledesma Aguilera, en base a las siguientes consideraciones:



El licenciado Tonatiuh Ledesma Aguilera, cuenta con más de siete años de experiencia en materia de administración de justicia electoral, dado que ingresó en el año dos mil nueve a éste órgano, fecha desde la que se ha desempeñado como secretario ejecutivo, Actuario y Secretario Proyectista, es decir, cuenta con experiencia en tres procesos electorales, y más recientemente en el proceso extraordinario para la

conformación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por lo que de lo anterior se advierte que el licenciado Tonatiuh Ledesma Aguilera, cuenta con experiencia en materia jurisdiccional electoral, por lo que considero cuenta con un perfil idóneo para ocupar el puesto de secretario ejecutivo del Tribunal Electoral de Tabasco, de forma definitiva.

Cabe señalar, que respecto a los requisitos para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo, determinados tanto en la Ley Orgánica, Reglamento Interior y Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial, todos del Tribunal Electoral de Tabasco, en virtud de que el licenciado Tonatiuh Ledesma Aguilera, ha sido nombrado con antelación en dicho cargo, por lo que los mismos ya han sido analizados con respecto a su persona, tal y como se observa de su último nombramiento, otorgado mediante la sesión ordinaria privada número ocho del presente año, por lo que se le tienen por cumplidos, al no advertirse ninguna irregular.

Al respecto, el Magistrado Oscar Rebolledo Herrera, manifestó:

Me parece acertada la propuesta que realiza Magistrada, toda vez que el licenciado Tonatiuh Ledesma Aguilera, es una persona que cuenta con experiencia en los procesos electorales que ha dirimido el Tribunal Electoral de Tabasco desde el año dos mil nueve, y se ha caracterizado por su alto sentido de responsabilidad, disponibilidad y voluntariedad a favor de esta institución, quien además cuenta con un amplio curriculum en relación a cursos, talleres y conferencias en materia electoral, tal y como se desprende de su expediente personal, proporcionado por la Secretaría Administrativa de este órgano.

6. EVALUACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A), VACANTE CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE LA CIUDADANA HAYDEE ZAPATA HERNÁNDEZ.

Respecto a la segunda vacante al puesto de Secretario(a) Ejecutivo(a), a causa de la baja por fallecimiento de la ciudadana Haydee Zapata Hernández, propongo que en dicho puesto, sea designada la licenciada en Derecho Tania Osmara Jiménez Guzmán, en base a las siguientes consideraciones:

La licenciada Tania Osmara Jiménez Guzmán, se encuentra actualmente cursando estudios de Maestría en Derecho; dicha profesionista comenzó su carrera profesional, prestando sus servicios al Poder Judicial del Estado de Tabasco en el año dos mil doce, primeramente como meritoria, y posteriormente ocupando en diversos

juzgados de primera instancia, el cargo de secretaria ejecutiva, por lo que se ha formado en el ámbito jurisdiccional, desde hace más de cuatro años.

Asimismo, la licenciada Tania Osmara Jiménez Guzmán, ha laborado para este tribunal electoral, durante el proceso ordinario 2014-2015 y actualmente en el extraordinario, periodo durante los cuales ha demostrado ser una persona eficiente, responsable, capaz y diligente, primeramente como secretaria ejecutiva adscrita y posteriormente como Actuaria, por lo que cuenta con experiencia en materia electoral durante proceso.

Además de lo anterior, ha asistido a varios cursos, talleres y conferencias, en materia de Derecho Electoral, tal y como se desprende del curriculum vitae, proporcionado por la Secretaría Administrativa de este órgano, lo que la hacen una persona con el perfil idóneo para ocupar el puesto de secretaria ejecutiva del Tribunal Electoral de Tabasco, de forma definitiva.

Por otra parte, respecto a los requisitos para ocupar el cargo de secretaria ejecutiva, determinados tanto en la Ley Orgánica, Reglamento Interior y Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial, todos del Tribunal Electoral de Tabasco, en virtud de que la licenciada Tania Osmara Jiménez Guzmán, ha sido nombrada con antelación en dicho cargo, por lo que los mismos ya han sido analizados con respecto a su persona, por lo que se le tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por la profesionista aludida, ya han sido examinados por el Pleno, tal y como se advierte del acta de sesión ordinaria privada número 01/2016, sin que se advierta irregularidad alguna”.

En relación a dicha propuesta, el Magistrado Oscar Rebolledo Herrera, refiere:

De igual forma me parece acertada la propuesta que realiza la Magistrada, toda vez que la licenciada Tania Osmara Jiménez Guzmán, toda vez que de los documentos que integran su curriculum vitae, se desprende que es una persona que se ha formado en el ámbito jurisdiccional y que cuenta con experiencia laboral en este tribunal electoral en dos procesos, durante los cuales se ha venido desempeñando como secretaria ejecutiva desde el mes de octubre de dos mil catorce, posteriormente como secretaria de Presidencia y ha cubierto también el cargo de Actuaria, lo cual ha realizado de manera

eficiente y ágil, caracterizándose por su actitud positiva, trabajo colaborativo y disponibilidad”.

7. EVALUACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A), VACANTE CON MOTIVO DE LA RENUNCIA AL CARGO, DE CLAYRE VALDÉZ RAMOS.

“Finalmente, en cuanto al tercer nombramiento vacante, dada la renuncia de la maestra en derecho Clayre Valdéz Ramos, propongo que en dicho puesto, sea designada la licenciada en derecho Cristina del Ángel García, en base a las siguientes consideraciones:

La ciudadana Cristina del Ángel García, se ha venido desempeñando en este tribunal, como secretaria ejecutiva a partir del mes de febrero de dos mil quince, afrontando el proceso ordinario 2015-2016 y actualmente en el proceso extraordinario, de forma satisfactoria, caracterizándose por su discreción y respeto hacia la institución.

Asimismo ha tomado varios cursos en materia de Derecho Electoral, tal y como se desprende del curriculum vitae, proporcionado por la Secretaría Administrativa de este órgano.

Por tales razones, considero que la licenciada Cristina del Ángel García cuenta con el perfil apto para ocupar dicho cargo de forma definitiva.

Cabe señalar, que respecto a los requisitos para ocupar el cargo de secretaria ejecutiva, determinados tanto en la Ley Orgánica, Reglamento Interior y Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial, todos del Tribunal Electoral de Tabasco, en virtud de que la ciudadana en cita, ha sido nombrada con antelación en dicho cargo, los mismos ya han sido analizados con respecto a su persona, por lo que se le tienen por cumplidos, toda vez que los documentos que ha presentado, ya han sido examinados por el Pleno, previo a la aprobación de su último nombramiento, visible en el acta de sesión ordinaria privada número 08/2016, sin que se advierta irregularidad alguna”.

En relación a lo anterior, el Magistrado Oscar Rebolledo Herrera, añadió:

“La ciudadana Cristina del Ángel García, cuenta con experiencia en éste órgano jurisdiccional durante el proceso ordinario 2014-2015 y el extraordinario que se encuentra en proceso, demostrando un amplio sentido de colaboración, responsabilidad y buenas relaciones con sus compañeros de trabajo, por lo que estoy de acuerdo en que sea

nombrada secretaria ejecutiva de este Tribunal, ya que considero que tiene un perfil apto para ocupar dicho cargo".

Dicho lo anterior, la Magistrada Presidenta, concluyó de la siguiente manera:

Por las consideraciones antes relatadas por ambos Magistrados, al haber sido evaluadas dichas personas y satisfacer los requerimientos de este tribunal como órgano constitucional autónomo, es que propongo a este Pleno sean otorgadas las plazas referidas a favor de las personas aludidas, con carácter de definitivas, y con reserva de designar con posterioridad a otras personas, así como las faltantes, o realizar nuevas adscripciones, esto es, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Tribunal Electoral de Tabasco y en base a las facultades que el artículo 13, fracción V de la ley orgánica, le confiere al Pleno del Tribunal, y en base a la carga laboral, propongo que dichos nombramientos surtan sus efectos a partir del primero de mayo de dos mil dieciséis".

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

"Considerando las necesidades de ese órgano jurisdiccional y en base al presupuesto otorgado, me encuentro a favor de que sean asignados los nombramientos definitivos antes relatados propuestos en la presente sesión, con efectos a partir del primero de mayo de dos mil dieciséis".

En virtud de lo anterior, se tiene que los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, por tratarse de un asunto de carácter interno, aprobaron los nombramientos definitivos del personal propuesto, en los cargos mencionados, a partir del **primero de mayo de dos mil dieciséis**. Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II, III y X y 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, por tratarse de un asunto de carácter interno, aprobaron por mayoría de sus integrantes, los nombramientos definitivos del siguiente personal, en los cargos que a continuación se señalan, a partir del **primero de mayo de dos mil dieciséis:**

NOMBRE	CARGO
Ramón Guzmán Vidal	Juez Instructor
Alejandra Castillo Oyosa	Jueza Instructora
José Osorio Amézquita	Secretario Proyectista
Carlos Arturo Contreras Cruz	Secretario Proyectista
Dalíana Sosa Valenzuela	Actuaria
Tonatiuh Ledesma Aguilera	Secretario ejecutivo
Tania Osmara Jiménez Guzmán	Secretaria ejecutiva
Cristina del Ángel García	Secretaria ejecutiva

TERCERO. A fin de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo que precede, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que gire oficio al Secretario Administrativo y a la Contralora Interna, para los efectos legales a que haya lugar, respecto a los nombramientos antes otorgados. **Cúmplase.**

Para dar formalidad a los nombramientos de Jueces instructores, Secretarios Proyectistas y Actuaria, la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, procedió a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO
Ramón Guzmán Vidal	Juez Instructor
Alejandra Castillo Oyosa	Jueza Instructora
José Osorio Amézquita	Secretario Proyectista
Carlos Arturo Contreras Cruz	Secretario Proyectista
Dalíana Sosa Valenzuela	Actuaria

¿PROTESTÁN DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS QUE SE LES HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO?, CONTESTANDO LOS REFERIDOS SERVIDORES PÚBLICOS "SI, PROTESTO"; CONTINUANDO LA MAGISTRADA PRESIDENTA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ RESPONDIÓ: SI NO LO HICIERAN ASÍ QUE LA SOCIEDAD SE LOS DEMANDE.

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las doce horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción 11, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, y el Magistrado Electoral Oscar Rebolledo Herrera, por y ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**M.D. OSCAR REBOLLEDO HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**